

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 034-2016-CMLV**

La Victoria, 24 de agosto de 2016  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del día 23 de agosto de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

**VISTO:**

El Informe N° 488-2016-MDLV/GA e Informe N° 159-2016-MDLV/CP; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 488-2016-MDLV/GA la Gerencia de Administración informa que la Responsable de Control Patrimonial mediante Informe N° 159-2016-MDLV/CP hace de conocimiento la existencia de bienes del activo fijo y otros internados en el Almacén, los mismos que por su condición funcional ya no se encuentran operativos para el desempeño de las funciones de la institución, dado su estado de obsolescencia técnica, pérdida o robo, siendo su valor neto de S/.20,493.455 (activo fijo) y S/.867.19 (cuentas de orden), por lo que solicita se considere la baja y extracción del patrimonio institucional así como la disposición final;

Que, el Concejo Municipal estima necesario autorizar la baja de los bienes que se detallan en el Informe N° 488-2016-MDLV/GA y anexos;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por mayoría;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la Baja de Bienes del Activo Fijo y Cuentas de Orden a que se contrae el Informe N° 488-2016-MDLV/GA, los mismos que por su condición funcional ya no se encuentran operativos para el desempeño de las funciones de la institución, dado su estado de obsolescencia técnica, pérdida o robo, siendo su valor neto el siguiente:

- Activo Fijo : S/.20,493.455
- Cuentas de Orden : S/.867.19

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la ejecución del presente acuerdo.

**POR TANTO:  
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
  
Lic. Anselmo Lozano Camburión  
ALCALDE

